

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO PARA LA ORGANIZACIÓN EN PAMPLONA DE LA SALIDA DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA LXV EDICIÓN DE LA ITZULIA BASQUE COUNTRY 2026

Constituye el objeto de este pliego fijar las prescripciones técnicas que han de regir el contrato para la organización en Pamplona de la salida de la segunda etapa de la LXV edición de la Itzulia Basque Country 2026.

1. Características técnicas de la competición objeto de contratación

La LXV “Itzulia Basque Country” 2026 es una vuelta ciclista de carácter profesional e internacional que se desarrolla entre el País Vasco y Navarra del 6 al 11 de abril de 2026. Toda la vuelta consta de seis etapas, con un total de 809,6 kilómetros. La etapa sobre la que se pretende contratar la organización de la salida es la segunda (el 7 de abril), de 164,1 km, con salida de Pamplona y llegada en las Cuevas de Mendukilo. Esta etapa se realiza íntegramente en Navarra.

En esta competición ciclista hay 22 equipos masculinos, de categoría elite (154 ciclistas en total): 16 de ellos de nivel WorlTour y 6 ProTeams.

La Vuelta está incorporada dentro del calendario *UCI World Tour*, calendario que aglutina exclusivamente las pruebas de mayor nivel en ciclismo.

2. Obligaciones del contratista

Para la licitación a este contrato se establecen las siguientes obligaciones al contratista:

- La organización completa de la salida de la segunda etapa de la LXV “Itzulia Basque Country” 2026. Sin constituir un listado exhaustivo de tareas, dicha organización incluye lo siguiente: **a)** la determinación del recorrido que transcurre por Pamplona, en coordinación con la Policía Municipal de Pamplona, **b)** el diseño y publicidad de recorridos (perfil, rutómetro y Libro de Ruta), **c)** la gestión de los alojamientos necesarios para toda la caravana durante un día (ciclistas, equipos técnicos, organización, etcétera), **d)** acompañamiento de vehículos motorizados durante la salida y el término municipal de Pamplona, **e)** colocar el arco de salida y permitir un corte de cinta de la salida neutralizada por parte de la autoridad municipal designada para este fin, **f)** control de firmas, **g)** señalización, vallado y medidas de seguridad (en coordinación con la policía municipal y con los cuerpos policiales que sean necesarios), **h)** gestión de los permisos municipales y de otro tipo necesarios para la organización de la prueba por término municipal, **i)** realización de la inscripción de la prueba en el calendario *UCI World Tour*, incluyendo el pago de las tasas correspondientes, **j)** disponer de los aseguramientos y servicios sanitarios necesarios para la organización de esta etapa, **k)** disponer de una web con información general actualizada sobre la Vuelta y con información concreta de la etapa contratada, y **l)** coordinación general de personas, proveedores y necesidades tanto antes, durante como al finalizar la etapa.



- Cumplimiento de los requisitos exigidos por la UCI para la incorporación de la prueba en el calendario *UCI World Tour*, así como garantizar el cumplimiento de todos aquellos requisitos que este organismo exija para el adecuado desarrollo de la etapa.
- Dar difusión general, de tipo institucional, en los medios de comunicación al alcance de la entidad organizadora.
- A la finalización de la etapa, y una vez comprobada su ejecución satisfactoria, junto con la factura registrada de forma electrónica, presentar además una memoria que, como mínimo, deberá contener los siguientes contenidos: **a)** dossier fotográfico de la salida, **b)** rutómetro, Libro de Ruta y perfil, **c)** descripción sobre el desarrollo de la etapa y una evaluación general por parte de la entidad, y **d)** justificación del cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato (Apdo. M del Cuadro del Contrato).

3. Obligaciones del Ayuntamiento de Pamplona

El presupuesto máximo de licitación sobre la base de las obligaciones anteriormente mencionadas es de 60.000,00 € (IVA Incluido).

En dicho importe se entenderá comprendido el precio del servicio y todos aquellos gastos que se deriven de la prestación de los trabajos contratados, incluirá el IVA y demás tributos de cualquier índole que graven el servicio contratado.

El Ayuntamiento de Pamplona procederá al pago de la oferta finalmente contratada con la única entidad posible (OCETA), previa presentación y revisión municipal de la factura en formato electrónico junto a la memoria mencionada en el punto anterior.